

PROGRAMA DE **TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA** **2026**



Versión 1

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DES-L01
		Versión: 01
		Fecha: 30/01/2026
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	4
1 Marco institucional.....	4
2 Fundamento normativo	4
3 Objetivos y alcance	5
4 Gobierno del programa	5
5 Componente transversal	6
6 Componente programático	6
7 Plan de acción 2026	7
8 Seguimiento y mejora	9
9 Control documental y referencias	9



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DES-L01
		Versión: 01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 30/01/2026
		Página 3 de 9

Presentación

La Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta (EDUS) orienta su gestión a la planeación, estructuración y ejecución de proyectos de desarrollo urbano sostenible, infraestructura y gestión inmobiliaria, entre otros ámbitos de su objeto institucional. Este programa dispone un marco común para integrar la transparencia y la ética en esas decisiones, en la contratación, en la administración de información y en la atención a la ciudadanía.

El Programa de Transparencia y Ética Pública desarrolla el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y el Decreto 1122 de 2024 con su anexo técnico. Sus medidas se articulan con la política de administración del riesgo de EDUS, el Código de Integridad, los instrumentos de planeación y los procedimientos vigentes. Las actividades propuestas para 2026 se evalúan con los soportes que produzca cada dependencia; este texto no constituye evidencia de ejecución.

1 Marco institucional

1.1 Naturaleza y objeto

El Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016 creó a EDUS como empresa industrial y comercial del Estado del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada a la Alcaldía Distrital de Santa Marta. Su dirección y administración corresponden a la Junta Directiva y a la Gerencia, según el acto de creación y las disposiciones aplicables.

De acuerdo con la información institucional publicada por el Distrito, la misión de EDUS se relaciona con la mejora de la calidad de vida mediante la planeación, estructuración y ejecución de proyectos sostenibles y la gestión catastral multipropósito. La exposición al riesgo de integridad se examina, por ello, en la priorización de proyectos, la adquisición y disposición de bienes, la selección de contratistas, la supervisión, la gestión de datos y la interacción con interesados.

1.2 Articulación institucional

El programa se integra con la política de administración del riesgo publicada por EDUS para 2025, los instrumentos de integridad y conflicto de intereses, la estrategia de servicio a la ciudadanía, el plan de acción institucional y la información de transparencia que se publica en el sitio web. Las dependencias deberán utilizar las versiones vigentes de esos instrumentos y documentar cualquier actualización.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DES-L01
		Versión: 01
		Fecha: 30/01/2026
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 4 de 9

2 Fundamento normativo

Norma o instrumento	Relación con el programa
Constitución Política, artículos 74 y 209	Acceso a documentos públicos y principios de la función administrativa.
Ley 87 de 1993	Sistema de control interno y evaluación independiente.
Ley 1474 de 2011, artículo 73, modificado por Ley 2195 de 2022, artículo 31	Obligación de implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
Ley 1712 de 2014 y Resolución MinTIC 1519 de 2020	Transparencia, acceso a información, publicación y accesibilidad.
Leyes 1755 y 1757 de 2015	Derecho de petición y participación ciudadana.
Decretos 1083 de 2015 y 1499 de 2017	Planeación, gestión y control institucional bajo MIPG.
Decreto 1122 de 2024 y anexo técnico	Estructura, acciones y ciclo de gestión del PTEP.
Decreto Distrital 312 de 2016	Creación, naturaleza y objeto de EDUS.

3 Objetivos y alcance

3.1 Objetivo general

Promover una cultura de legalidad e integridad y establecer acciones de prevención, identificación, gestión y seguimiento de riesgos de corrupción en los procesos de EDUS, con apertura de información y participación ciudadana.

3.2 Objetivos específicos

- Integrar los riesgos de corrupción y de integridad en los instrumentos institucionales de gestión del riesgo.
- Fortalecer la prevención de conflictos de intereses y la debida diligencia en relaciones con terceros.
- Asegurar información pública comprensible y canales accesibles de interacción con la ciudadanía.
- Definir actividades, responsables, productos y una ruta de seguimiento y mejora verificable.

3.3 Alcance

Aplica a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación de EDUS, a servidores y colaboradores dentro de sus competencias y a las relaciones con terceros en lo que corresponda. Incluye

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DES-L01
		Versión: 01
		Fecha: 30/01/2026
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 5 de 9

la gestión de proyectos urbanos, inmobiliarios y catastrales, la contratación, la gestión documental, la atención al ciudadano y la divulgación de información.

4 Gobierno del programa

La Gerencia dirige y respalda el programa. La dependencia de planeación, o quien haga sus veces, coordina su formulación, consolidación y actualización. Los líderes de proceso son responsables de ejecutar acciones, conservar soportes y monitorear sus riesgos. La Oficina de Control Interno verifica de manera independiente el diseño y avance conforme a su plan de trabajo; no sustituye a los responsables de ejecución.

Actor	Responsabilidad principal
Gerencia	Orientar y disponer la articulación institucional.
Planeación o quien haga sus veces	Coordinar la matriz de acciones, reportes y actualización del programa.
Líderes de proceso o quien haga sus veces	Ejecutar, monitorear y documentar actividades y controles.
Atención al ciudadano y comunicaciones o quien haga sus veces	Canales, publicación, participación y medición de respuesta.
Oficina de Control Interno	Seguimiento y evaluación independiente; comunicar resultados y verificar acciones de mejora.

5 Componente transversal

5.1 Liderazgo y planificación

La dirección institucional expresa su compromiso con la transparencia y asigna el seguimiento operativo a la coordinación del programa. La planificación parte del diagnóstico de riesgos y del estado de los instrumentos de integridad, transparencia y servicio. El plan de acción de la sección 7 constituye la base para definir metas, evidencias, responsables y períodos de verificación.

5.2 Apoyo, comunicación y formación

Cada dependencia registra sus avances y entrega soportes a la coordinación. Se divulgan a servidores, contratistas y ciudadanía las medidas que les conciernen, incluidos canales para consultas, peticiones y

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DES-L01
		Versión: 01
		Fecha: 30/01/2026
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 6 de 9

reportes. La formación se enfoca en integridad, conflictos de intereses, acceso a información, gestión del riesgo y deberes relacionados con la contratación y la supervisión.

5.3 Auditoría y mejora

La primera línea monitorea la ejecución y los controles de su proceso; la segunda línea consolida y revisa consistencia y alertas; Control Interno realiza evaluación independiente. Las desviaciones generan responsables, fechas y soportes de acciones de mejora, sujetos a verificación posterior.

6 Componente programático

6.1 Administración de riesgos e integridad

Los mapas de riesgos de EDUS deben permitir reconocer eventos de corrupción en decisiones de contratación, selección y supervisión, manejo de bienes y recursos, actuaciones catastrales, permisos o gestiones a cargo de la entidad, y acceso o modificación de información. La identificación, valoración, controles y monitoreo se rigen por la política institucional de riesgo. Para los riesgos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, se examina su pertinencia y tratamiento conforme al anexo técnico y al marco aplicable a EDUS, sin presumir la existencia de un sistema sectorial especial.

La debida diligencia se incorpora en las relaciones con terceros de acuerdo con la naturaleza de cada operación y la normativa de contratación y protección de datos. Se documenta la verificación de identidad, experiencia, inhabilidades y conflictos de intereses cuando corresponda, con trazabilidad de consultas y decisiones. La recepción y tratamiento de alertas respeta las competencias institucionales y la reserva legal.

6.2 Redes y articulación

La coordinación interna conecta planeación, jurídica, contratación, gestión financiera, servicio al ciudadano, comunicaciones y control interno. La articulación externa comprende la participación con entidades distritales y autoridades competentes y los espacios de control social que sean pertinentes a los proyectos de EDUS. Los intercambios se documentan por medio de actas, comunicaciones o enlaces públicos.

6.3 Estado abierto

Transparencia y acceso a la información: verificar el contenido obligatorio del portal, la actualización de instrumentos de gestión de información y la respuesta oportuna a solicitudes. Integridad y cultura de legalidad: aplicar el Código de Integridad, las reglas sobre conflicto de intereses y los canales institucionales. Diálogo y corresponsabilidad: publicar información clara sobre proyectos y generar espacios de participación y rendición de cuentas conforme a la planeación institucional.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DES-L01
		Versión: 01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 30/01/2026
		Página 7 de 9

6.4 Iniciativas complementarias

La racionalización de trámites y la mejora de atención se abordan cuando EDUS identifique procedimientos o servicios susceptibles de simplificación. La definición concreta de acciones requiere inventario, diagnóstico y competencia de la entidad; no se presumen trámites inscritos ni resultados previos.

7 Plan de acción 2026

Las actividades se programan para toda la vigencia, desde enero hasta diciembre de 2026. La matriz organiza acciones, productos verificables, responsables funcionales y plazos. Los hitos de entrega del 28 de abril, 28 de agosto y 29 de diciembre distribuyen la ejecución en tres momentos de la vigencia. Los cortes independientes de enero, mayo y septiembre corresponden a la matriz de auditoría interna suministrada para EDUS.

Cuadro 1 Plan de acción del Programa de Transparencia y Ética Pública de EDUS 2026

Actividad	Producto o evidencia	Responsable	Período y plazo
T1 Designar responsables y divulgar el programa.	Comunicación o acta y publicación.	Gerencia y planeación.	Enero 2026.
T2 Consolidar la matriz y solicitar soportes.	Matriz y requerimientos por corte.	Planeación.	Enero, mayo y septiembre.
T3 Sensibilizar en integridad y conflictos de intereses.	Material y asistencia.	Talento humano o designado.	Enero–abril; 28 de abril.
R1 Revisar los riesgos de corrupción en procesos.	Mapa de riesgos y actas.	Líderes de proceso y planeación.	Enero–abril; 28 de abril.
R2 Monitorear controles y alertas de integridad.	Registros de monitoreo.	Líderes de proceso.	Enero–diciembre; por cortes.
R3 Verificar criterios de debida diligencia de terceros.	Lista de verificación y expedientes.	Jurídica y contratación.	Enero–abril; 28 de abril; aplicación continua.
R4 Divulgar mecanismos de conflictos de intereses.	Comunicación y registros.	Talento humano y jurídica.	Enero–abril; 28 de abril.
A1 Coordinar internamente las acciones del programa.	Actas o comunicaciones.	Planeación.	Mayo–agosto; 28 de agosto.

Actividad	Producto o evidencia	Responsable	Período y plazo
E1 Revisar el contenido del portal de transparencia.	Lista de verificación y enlaces.	Responsable de publicación.	Septiembre–diciembre; 29 de diciembre.
E2 Consolidar peticiones y respuestas.	Reporte de PQRS y radicados.	Atención al ciudadano.	Enero–diciembre; cierre 29 de diciembre.
E3 Documentar espacios de diálogo sobre gestión y proyectos.	Convocatorias, actas y publicaciones.	Gerencia y comunicaciones.	Mayo–agosto; 28 de agosto.
E4 Revisar la información pública de contratación y proyectos.	Enlaces y registro de revisión.	Contratación y comunicaciones.	Septiembre–diciembre; 29 de diciembre.
M1 Evaluar independientemente el programa y comunicar resultados.	Informes de seguimiento.	Oficina de Control Interno.	Enero, mayo y septiembre.
M2 Registrar y verificar acciones de mejora.	Plan de mejora y soportes de verificación.	Líderes de proceso y planeación.	Después de cada corte; hasta diciembre.

Las fechas de la matriz expresan programación y plazo de entrega. El estado de cumplimiento y las evidencias se registran únicamente después de su verificación en el formato de seguimiento; la programación no acredita ejecución previa.

8 Seguimiento y mejora

Para cada corte se identifica la actividad, el producto esperado, el responsable y el plazo. El responsable registra avance y enlace o ubicación del soporte. La coordinación revisa integridad y consistencia; Control Interno verifica una muestra o la totalidad, según su alcance, y consigna hallazgos. El estado se clasifica como cumplida, en curso, no iniciada o no verificable, con una explicación breve. El porcentaje de avance solo se informa cuando existe una meta cuantificable y base de cálculo documentada.

El seguimiento se realiza con el formato separado de este programa, de acuerdo con los cortes institucionales de enero, mayo y septiembre consignados en la matriz de auditoría, sin atribuir a la normativa PTEP una periodicidad legal uniforme de cuatro meses. Los avances y eventuales ajustes se someten a las instancias internas competentes y se publican cuando corresponda.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DES-L01
		Versión: 01
		Fecha: 30/01/2026
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 9 de 9

No.	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1	30/01/26	Elaboración inicial del Programa de transparencia y ética pública, 2026.	Direccionamiento Estratégico

Elaboró David Vergara Contratista Apoyo Planeación	Revisó	Aprobó LISBETH RESTRPO SECRETARIA GENERAL EDUS
---	---------------	---

Empresa de Desarrollo y
Renovación Urbano Sostenible